

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9743
FECHA
18 ENE 2019
ROL S.I.I
2241-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1158/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 23003 de fecha
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACIÓN Y ALTERACIÓN** (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino N° [redacted] Lote N° 4 manzana 109 localidad o loteo [redacted] URBANO (URBANO O RURAL) sector [redacted]

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial: --

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	MARIA ANGELICA ARACENA ROJAS	R.U.T.	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	-	R.U.T.	-
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	TECTONICA AQUITECTOS E.I.R.L.	R.U.T.	76.797.241-5
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	GUILLERMO GUERRERO JUICA	R.U.T.	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	A LICITAR	R.U.T.	-
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	A LICITAR	R.U.T.	-
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE		R.U.T.	REGISTRO CATEGORÍA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	1.367.370/12.114
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,0/1,5 %	\$ 13.674/181.722
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	195.395
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5349011	FECHA	09-ene-2019
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones y construir ampliación de 94,93 m², en la propiedad con destino de vivienda.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 1.889 de fecha 24.02.197, que aprueba una superficie de 24,57 m².
- Permiso de Edificación N° 5.123 de fecha 12.01.1984, que aprueba una superficie de 109,99 m².
- Ley N° 19.583, que aprueba una superficie de 21,99 m².
- Recepción Final N° 0443 de fecha 26.05.2000, que aprueba y recibe todos los permisos anteriores, por una superficie de 156,55 m².

La ampliación de una superficie de 94,93 m², consiste en:

- 1° Piso (8,3 m²): ampliación dormitorio 2, baño 3.
- 2° Piso (86,63 m²): Dormitorio 4, Dormitorio 5, Living comedor, baño 5, cocina 2, baño 4, escalera, Balcón, closet.

El presupuesto de las obras complementarias presentado se refiere a lo siguiente:

- Armado de tabique y construcción de muro.
- Demolición de muros.
- Desmontaje puertas.
- Instalación Artefactos sanitarios.
- Reparación estucos.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, distribuida en dos niveles, queda con la siguiente superficie aprobada:

Superficie total construida : 251,48 m².
Superficie predial : 210,25 m².

La vivienda queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° Piso (164,85 m²): sala de venta 1, sala de ventas 2, estacionamiento, cocina 1, baño 2, dormitorio 3, dormitorio 2, dormitorio 1, baño 3, escalera.
- 2° Piso (86,63 m²): Dormitorio 4, Dormitorio 5, Living comedor, baño 5, cocina 2, baño 4, escalera, Balcón, closet.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. Además, deberá indicar el nombre de la persona responsable de la ejecución de las obras, art. 1.2.1 O.G.U.C.
- **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**

RDA/JCM/cfv.

Kardex 7.768

